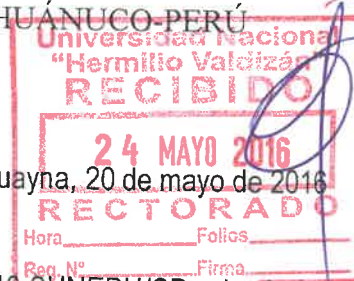


TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución N° 0287-2016-UNHEVAL-RI



RESOLUCIÓN N° 0287-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 20 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mérida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

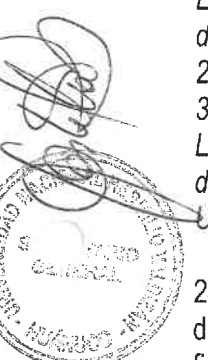
Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0148-2016-UNHEVAL-FCA-D el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Rector Interino el otorgamiento de pasajes y viáticos para el docente Edwin Vidal Jaimes para que participe en el Forum "Defensa del Patrimonio Natural y Genético del Perú" que se realizará el 20 de mayo 2016 en el Auditorium Alberto Andra de Carmona en la ciudad de Lima;

Que, con Proveído N° 2291-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a la Dirección de Planificación y Presupuesto para informar Disponibilidad Presupuestal para otorgamiento de pasajes y viáticos para el docente Edwin Vidal Jaimes;

///...





Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0932-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector Interino, adjunta el Informe N° 0227-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que existe disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes, un día de viáticos al Ing. Edwin Vidal Jaimes docente de la Facultad de Ciencias Agrarias quien viajará a la ciudad de Lima el día 20 de mayo del 2016, que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2437-2016-UNHEVAL-R, así mismo se autoriza en Comisión de Servicios los días 19 y 20 de mayo 2016, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, y con Resolución N° 0277-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **19, 20 de mayo** de 2016, al servidor Ing. EDWIN VIDAL JAIMES, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Fórum "Defensa del Patrimonio Natural y Genética del Perú"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** al comisionado pasajes y un día de viáticos, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Melida Rivero Lazo*  
**DRA. MELIDA RIVERO LAZO**  
VICERRECTORA DE INVESTIGACION (I)  
ENCARGADA DEL RECTORADO (I)



*Juan Estela y Nalvarte*  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Juan Estela y Nalvarte*  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
AL  
OCI  
DIGA  
USA  
UEyC  
File  
Archivo